



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260019700

Que mediante providencia de 2 de febrero de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **JUAN SEBASTIÁN CHAVES BRACHT**, en nombre propio y en representación de **FAUSTINO SEBASTIÁN CHAVES VALDERRAMA**, interpuso contra el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD ITAGÜÍ**, la **SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**, la **SALA CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** y **DANIELA VALDERRAMA BETANCUR**. Dispuso: 1-. Correr traslado de la presente diligencia a las accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vincular a la presente actuación a todas las autoridades, partes e intervinientes en la acción de tutela que promovió la parte aquí convocante contra el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Itagüí y Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín, identificado con radicado 11001-02-03-000-2025-06384-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requerir a la parte accionante y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Notificar la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **ANA PATRICIA VELEZ PATIÑO**, **DANIELA VALDERRAMA BETANCUR** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES** en el proceso CUI No. 11001-02-03-000-2025-06384-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 05 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 05 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 - 5617
www.cortesuprema.gov.co